



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0069

Se le reconoce personería adjetiva a la doctora KARINA NIETO ZAPATA como apoderada de la demandada GOBERNACIÓN DEL CASANARE, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 51).

Secretaría, permítale la consulta del plenario a la letrada mencionada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP